



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO

El pleno del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de créditos apareciendo su publicación inicial en el tablón de anuncios municipal y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, número 227 de 3 de octubre de 2014.

Al no haberse presentado alegaciones se entiende elevado automáticamente a definitivo y en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, se publica su texto íntegro a los efectos oportunos.

Aplicación Presupuestaria		Euros
Altas/Suplemento en aplicaciones presupuestarias de gastos		
011/91101	AMORTIZ. PAGO PROVEEDORES RDL4.2012	120.628,13
	Total gastos	120.628,13
Concepto Presupuestario		Euros
Financiación		
870.00	Remanente Tesorería Gastos Generales	120.628,13
	Total ingresos	120.628,13

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7 de 1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Villamiel de Toledo 23 de octubre de 2014.-El Alcalde, Fernando Jiménez Ortega.

N.º I.-9316